

N. REF: SGPEETA/Contratación y GE/RLS

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y SERCLA, Y DE LA ESCUELA DE ARTESANÍA DE BAEZA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN. EXPEDIENTE CONTR/2023/392131. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Concurrentes:

- D. Antonio Jesús Arroyo Cámara, Presidente.
- D. Adrián Leonés Jiménez, por parte de la Intervención Provincial.
- D. Miguel Ángel Sánchez Martín, por parte del Servicio Jurídico Provincial.
- D. José Martín Fernández, Vocal.
- D^a María Salomé Santos Ferrete, Vocal.
- D. Rafael Lorente Sánchez, Secretario.

En sesión de 16 de octubre de 2023 a las 9 horas, en la sala de Juntas de uso común del edificio administrativo sito en Paseo de la Estación 19, se reúnen las personas arriba indicadas tras la recepción del informe técnico solicitado al Sv. De Administración Laboral para determinar la viabilidad de la oferta presentada por la licitadora GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.

Se da lectura del informe elaborado por los técnicos que asesoran a esta mesa de contratación, sobre la viabilidad de las ofertas incurso en presunción de anormalidad, previsto en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con el siguiente resultado:

LOTE N.º	LICITADOR	VALORACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA
1	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	NO JUSTIFICADA



ANTONIO JESUS ARROYO CAMARA - SV. FOMENTO DEL EMPLEO		17/10/2023	PÁGINA 1/2
RAFAEL LORENTE SANCHEZ - SC. GEST. ECONOMICA Y PRESUP.			
VERIFICACIÓN	BndJAY7PRYRWFXY98FDGH2WLWZVP3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa propone por unanimidad aceptar el informe presentado por el Sv. De Administración Laboral y en consecuencia considera no viable la oferta presentada por la licitadora GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L. para el lote 1 ya que las alegaciones esgrimidas por la licitadora en aras de demostrar de modo satisfactorio que sus oferta no pone en riesgo la futura ejecución del contrato, NO logran desvirtuar la presunción de anormalidad de sus ofertas.

Por lo que la mesa propone que quede excluida la anterior respecto al citado lote y solicitar la documentación previa al licitador AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANTONIO JESUS ARROYO CAMARA - SV. FOMENTO DEL EMPLEO		17/10/2023	PÁGINA 2/2
RAFAEL LORENTE SANCHEZ - SC. GEST. ECONOMICA Y PRESUP.			
VERIFICACIÓN	BndJAY7PRYRWFXY98FDGH2WLWZVP3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	